



Resolución Directoral Nacional N° 062-2010-BNP

Lima, 19 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 113-2008-BNP, de fecha 16 de junio de 2008, se designó a la abogada Mariela Borja La Rosa, en el cargo de Directora General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 059-2010-BNP, de fecha 17 de marzo de 2010, se ratificó la encargatura de las funciones de la abogada Mariela Borja La Rosa, en la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 16 de marzo de 2010, a la licenciada Ana María Maldonado Castillo, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, las funciones de la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 062 -2010-BNP

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir del 16 de marzo de 2010, a la licenciada Ana María Maldonado Castillo, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, las funciones de la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú